

LEY ELECTORAL

El Constitucional rechaza el recurso del PSOE contra la Ley Electoral

Tercer varapalo judicial al PSOE en sus ataques al Gobierno Regional

TEXTO: REDACCIÓN

El Tribunal Constitucional ha desestimado el recurso de inconstitucionalidad presentado por el PSOE de Castilla-La Mancha a la ley electoral de la Comunidad Autónoma que establece en 33 el número de diputados a elegir en las elecciones autonómicas.

El portavoz del Gobierno, Leandro Esteban, ha ofrecido una rueda de prensa para mostrar su satisfacción por la resolución tomada por el Tribunal Constitucional. "Con esta sentencia se cierra el ciclo de la mentira con un nuevo revés del Tribunal Constitucional al PSOE. El Tribunal ha rechazado los seis argumentos presentados por Page y por el PSOE", ha recalcado Esteban.

Sentencia contundente

Asimismo, Esteban ha señalado que "la sentencia deja muy claro que la reducción de diputados es acorde con el pluralismo político y que está garantizada la igualdad. También deja claro que las Cortes regionales pueden llevar a cabo una función legislativa y de control al Gobierno. En definitiva, queda patente que la reducción de diputados es conforme a la Constitución y al Estatuto de Autonomía".

El portavoz del Gobierno considera que "quien ha ganado con esta sentencia son los ciudadanos y la estabilidad política". Asimismo, ha pedido a Page y a los socialistas que rectifiquen sus palabras: "Page ha hablado de pucherazo en relación con esta sentencia y esto es atentar contra el TC. Por tanto, los que



El Tribunal Constitucional ha vuelto a dar la razón al Gobierno Regional.

han utilizado esta expresión se deberían tragar sus propias palabras y pedir disculpas al Tribunal Constitucional por esa falta de respeto".

En este sentido, Leandro Esteban ha señalado que "si en

Castilla-La Mancha hay un pucherazo es el del señor Emiliano García-Page con los suyos, habiéndoles traicionado con posiciones extremistas como Podemos. Eso sí es un auténtico pucherazo político".

EDUCACIÓN

Ejemplo de integración de niños autistas

TEXTO: REDACCIÓN

La presidenta del Gobierno de Castilla-La Mancha, María Dolores Cospedal, ha señalado que la escolarización en aulas de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) "es un ejemplo de integración e igualdad de oportunidades, fundamental para la vida y la sociedad que queremos tener".

Posibilidad de elegir

La presidenta regional también ha recordado la importancia de que sean los padres y madres quienes decidan el centro escolar en el cual estudien sus hijos. En este sentido, Cospedal ha subrayado que también los padres con hijos TEA, pueden escoger libremente entre la escolarización en el centro ordinario con apoyos, en un centro de educación especial o la escolarización combinada, o la escolarización en centro ordinario, con aula abierta especializada.

EDUCACIÓN

330 nuevas plazas para profesores

Funcionarios para Secundaria y FP

TEXTO: REDACCIÓN

El Gobierno de Castilla-La Mancha convocará el próximo verano una oposición pública con 330 plazas para profesores de Educación Secundaria y Formación Profesional, comenzarán a impartir clase el próximo curso 2015/2016. Así lo

ha anunciado el director general de Recursos Humanos, Matías Jiménez Ortiz, tras la negociación en Mesa Técnica con los representantes de las organizaciones sindicales. Se trata de la máxima convocatoria de empleo público posible según establece la tasa de reposición de efectivos fijada por el Gobierno de España, actualmente en el 50 por ciento para el acceso a la función pública docente.

Tal y como ha detallado el director general, de las 330 plazas de la convocatoria, 232 corresponden a los Cuerpos de Profesores de Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes escénicas y Profesores de Artes plásticas y Diseño, a las que se unen las 98 plazas correspondientes a la oferta de empleo público de 2014.



La región busca profesores.

TRIBUNALES

Bárcenas pagará 50.000 euros a Cospedal por vulnerar su honor

La Audiencia reconoce "que la ofensa al honor es grave y escandalosamente perjudicial para su fama y crédito"

TEXTO: REDACCIÓN

La Audiencia Provincial de Toledo ha considerado que el extesorero del PP Luis Bárcenas vulneró el derecho al honor de la presidenta de Castilla-La Mancha y secretaria general del partido, María Dolores de Cospedal, y le condena a indemnizarla con 50.000 euros.

Esta sentencia de la Audiencia Provincial de Toledo viene a estimar el recurso de apelación presentado por María Dolores de Cospedal, después de que el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Toledo desestimara la demanda interpuesta por la secretaria general del PP por no existir suficientes pruebas de que Bárcenas vulne-

rara su derecho al honor, a raíz de los papeles sobre la supuesta contabilidad B en el PP.



Cospedal sale reforzada.

La sentencia dice que o el propio Bárcenas o una persona relacionada con él fue quien entregó estos papeles al diario 'El País', y añade que siempre que Bárcenas se reunió con periodistas, llevaba consigo los papeles. "Y si además, su postura jurídico-política se beneficia por la publicación de los referidos papeles, y no da razón convincente de otra posibilidad siquiera, el hecho que se trataba de demostrar debe darse por acreditado conforme a las reglas del criterio humano".

Por todo ello, la Audiencia Provincial de Toledo reconoce "que la ofensa al honor es grave y escandalosamente perjudicial para la fama y crédito" de Cospedal, dada su condición social y actividad pública.